

San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2024

CIRCULAR N° 19

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL.
DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 97/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.081.258,67 y el mínimo a \$64.039,66.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Mayo de 2024.

Atentamente.-